

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

**RESOLUCIÓN NÚMERO 82
SERIE 2015-2016**

PARA AUTORIZAR A LA HONORABLE ALCALDESA MARÍA ELOÍSA MELÉNDEZ ALTIERI, O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, SUSCRIBA EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL LADO SUR DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL E INFANTIL MARIANA SUÁREZ DE LONGO CON LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS TRIBUNALES PARA LA UBICACIÓN DEL ARCHIVO NOTARIAL PARA EL DISTRITO DE PONCE; Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO: La Sección 7 del Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico encomienda al Juez Presidente del Tribunal Supremo la administración del sistema judicial y provee para el nombramiento de un Director Administrativo para asistirlo en dicha función;

POR CUANTO: El Artículo 2.001(e) de la Ley Núm. 81-1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", concede a los Municipios la facultad para "poseer y administrar bienes muebles e inmuebles y arrendarlos de conformidad a esta ley";

POR CUANTO: Los municipios de Puerto Rico tienen la facultad de entrar en convenios con el Gobierno Federal, las agencias, departamentos e instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según dispone el inciso (q) del Artículo 2.001 de la citada Ley de Municipios Autónomos;

POR CUANTO: La Oficina de Inspección de Notarías, (ODIN), adscrita a la Oficina del Juez Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico, funciona al amparo de la Ley Núm. 75 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como la Ley Notarial de Puerto Rico, y del

JAF
ya
may

Reglamento Notarial de Puerto Rico aprobado por el Tribunal Supremo de Puerto Rico en agosto de 1995;

POR CUANTO: Los Archivos Notariales están divididos por Distritos y a cada distrito corresponden determinados pueblos. En cada uno de estos archivos se custodia la obra notarial de aquellos que han cesado voluntariamente, han fallecido o han sido separados del ejercicio de su profesión y cuya última oficina notarial estuvo ubicada en uno de los pueblos comprendidos en el distrito del que se trate. La ODIN, por delegación de la Juez Presidente, tiene a su cargo las labores administrativas relacionadas con la supervisión de los Archivos Notariales del país;

POR CUANTO: Actualmente, el Archivo Notarial del Distrito de Ponce, el cual cubre a los municipios de Ponce, Juana Díaz, Santa Isabel, Guánica, Yauco, Guayanilla, Peñuelas y Villalba, está ubicado en la sede de la Oficina de Inspección de Notarías (ODIN) en San Juan;

POR CUANTO: La actual Directora Administrativa de los Tribunales, Honorable Isabel Llompert Zeno, y el Director de la Oficina de Inspección de Notarías (ODIN), licenciado Manuel E. Avila De Jesús, le han propuesto a la Administración Municipal de Ponce, el arrendamiento de un espacio desocupado en el lado Sur de la Biblioteca Municipal e Infantil Mariana Suárez de Longo para la ubicación del Archivo Notarial para el Distrito de Ponce;

POR CUANTO: El propuesto arrendamiento sería por un término de **cinco (5) años**, con una cláusula de renovación por el mismo término por acuerdo entre las partes y el pago de un canon mensual de **mil quinientos dólares (\$1,500.00)**;

POR CUANTO: El canon propuesto incluirá el uso de mobiliario existente, los servicios de agua potable y energía eléctrica, seguridad las veinticuatro (24) horas del día, mantenimiento de la planta física y conexión a las redes de comunicación inalámbrica de la Biblioteca Municipal;

POR CUANTO: Como parte de este acuerdo, se le dará acceso a la Oficina de Inspección de Notarías (ODIN) a los salones de adiestramiento y el

equipo tecnológico, previa coordinación con el personal de la Biblioteca Municipal, a los fines de ofrecer periódicamente orientación a la ciudadanía sobre distintas materias de interés público, como el otorgamiento de testamentos, poderes, donaciones y otras materias de Derecho Civil y Notarial;

POR CUANTO: La Administración Municipal de Ponce ha acogido favorablemente la propuesta de la Rama Judicial toda vez que se estará proveyendo los servicios del Archivo Notarial desde un lugar cómodo y accesible a la comunidad ponceña y de la Región Sur, a la vez que se maximiza la utilización de las facilidades de la Biblioteca Municipal;

POR CUANTO: La Legislatura Municipal de Ponce tiene la facultad para aprobar esta transacción de conformidad con lo dispuesto en el inciso (i) del Artículo 5.005 de la mencionada Ley de Municipios Autónomos.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar a la Honorable Alcaldesa, María Eloísa Meléndez Altieri, o su representante autorizado para que en representación del Municipio Autónomo de Ponce, suscriba el contrato de arrendamiento del lado Sur de la Biblioteca Municipal e Infantil Mariana Suárez de Longo con la Oficina de Administración de los Tribunales para la ubicación del Archivo Notarial para el Distrito de Ponce.

SECCIÓN SEGUNDA: La presente Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por esta Legislatura Municipal y el Alcalde de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: Si cualquier disposición de esta Resolución fuese declarada inconstitucional o nula por un tribunal con jurisdicción, la sentencia dictada a ese efecto no afectará, perjudicará o invalidará el resto de la Resolución, quedando sus efectos limitados a la disposición que así fuere declarada.

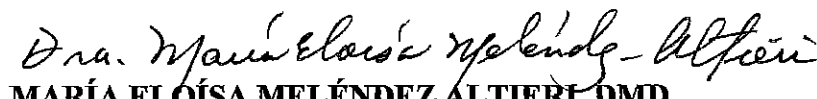
SECCIÓN CUARTA: Copia de la presente Resolución será enviada a la Secretaria Municipal, a los Departamentos de Finanzas y Presupuesto, y de Educación Municipal y a las Oficinas del Administrador de la Ciudad y de Servicios Legales del Municipio Autónomo de Ponce, así como a la Directora Administrativa de los Tribunales, Isabel Llompart Zeno, y al Director de la Oficina de Inspección de Notarias, licenciado Manuel E. Avila De Jesús.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS DÍAS 16 DEL MES DE JUNIO DE 2016.


YASMÍN ADAIME MALDONADO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL


JOSÉ GUILLERMO FIGUEROA TORRES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MÍ CONSIDERACIÓN A LOS 20 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2016 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 23 DEL MES DE JUNIO DE 2016.


MARÍA ELOÍSA MELÉNDEZ ALTIERI, DMD
ALCALDESA

Revisado por: SDV
yef



CERTIFICACIÓN

YO: YASMÍN ADAIME MALDONADO, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente *Resolución Número 82, Serie de 2015-2016;* **PARA AUTORIZAR A LA HONORABLE ALCALDESA MARÍA ELOÍSA MELÉNDEZ ALTIERI, O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, SUSCRIBA EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL LADO SUR DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL E INFANTIL MARIANA SUÁREZ DE LONGO CON LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS TRIBUNALES PARA LA UBICACIÓN DEL ARCHIVO NOTARIAL PARA EL DISTRITO DE PONCE; Y PARA OTROS FINES;** fue aprobada en la **Sesión Extraordinaria** celebrada el día **jueves, 16 de junio de 2016;** con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

HON JUSTINIANO DÍAZ MALDONADO

HON VÍCTOR SANTOS REYES CABEZA

HON JOSÉ GUILLERMO FIGUEROA TORRES

HON ERASTO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

HON RAFAEL ARTURO MATEU CINTRÓN

HON JANICE VANESSA TORRES TORRES

HON GADDIEL MORALES OLIVERA

HON HERIBERTO VEGA RIVERA

HON ANTONIO QUILICHINI TEISSONNIERE

HON LUCÍA DE LOS ÁNGELES VELÁZQUEZ PAGÁN

HON LUIS ANTONIO YORDÁN FRAU

**Los Honorables Domingo Chardón Feliciano, Luis Manuel Irizarry Pabón, Carmen Gissela Meléndez de López, Juan Francisco Rosado Ortiz y Giordano San Antonio Mendoza estuvieron ausentes excusados.*

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el día **jueves, 16 de junio de 2016,** debidamente sometido a la Alcaldesa el día **lunes, 20 de junio de 2016,** y ésta lo firmó el día **jueves, 23 de junio de 2016.**

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día **jueves, 23 de junio de 2016.**


YASMÍN ADAIME MALDONADO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL